

BASES OFICIALES – INFINITY RUN 2026

Fecha: Domingo 23 de agosto de 2026

Lugar: Estacionamientos Mall Paseo Quilín, Peñalolén, Santiago de Chile

ARTÍCULO 1º: ORGANIZACIÓN

Fundación: Espectro Autista Chile

RUT: 65.157.108-1

Dirección: Carlos Condell 4194, Macul

Representante Legal: Fabián Camaño Santander

La producción general del evento estará a cargo de Macromarketing SpA.

ARTÍCULO 2º: ANTECEDENTES GENERALES

Infinity Run 2026 es una corrida familiar, inclusiva y competitiva que se realizará el domingo 23 de agosto de 2026 en la comuna de Peñalolén.

La partida y meta estarán ubicadas en los estacionamientos de Mall Paseo Quilín.

El evento tiene por finalidad promover la inclusión, la actividad física, la vida saludable y la concientización sobre el Trastorno del Espectro Autista (TEA) y las neurodivergencias.

ARTÍCULO 3º: DISTANCIAS

- Las distancias oficiales de Infinity Run 2026 serán las siguientes:
- 2,5K Recreativa
- 6K Competitiva
- 15K Competitiva
- Modalidad Inclusiva

La organización podrá modificar recorridos, horarios o condiciones de participación por razones de seguridad, fuerza mayor o requerimientos de la autoridad competente.

ARTÍCULO 4º: HORARIOS OFICIALES

CRONOGRAMA OFICIAL – INFINITY RUN 2026

Hora	Actividad
08:15	Bienvenida oficial del evento
08:30	Calentamiento masivo dirigido

Hora Actividad

08:45 Saludo de autoridades y presentación general
08:55 Encajonamientos participantes 15K
09:00 Largada 15K Competitiva
09:10 Encajonamientos participantes 6K
09:15 Largada 6K Deportiva
09:38 Inicio estimado de llegada participantes 6K
09:50 Inicio estimado de llegada participantes 15K
09:50 Encajonamientos participantes 2,5K
10:00 Largada 2,5K Recreativa y Familiar
10:08 Inicio estimado de llegada participantes 2,5K
10:20 Activaciones en escenario principal
10:45 Premiación categoría 2,5K
11:10 Premiación categoría 6K
11:35 Premiación categoría 15K
11:50 Palabras de cierre de autoridades y agradecimientos
12:00 Cierre oficial del evento

Activaciones de auspiciadores durante todo el desarrollo del evento.

Los horarios podrán sufrir modificaciones por razones operativas o de seguridad.

ARTÍCULO 5°: INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del sitio web oficial:

www.infinityrun.cl

Valores de inscripción:

Preventa 1

2,5k \$17.900
6k \$20.900
15k \$22.900

Preventa 2

2,5k \$19.900
6k \$22.900
15k \$24.900

Venta General

2,5k 24.900

6k 27.900
15k 29.900

Cupo máximo: 2.500 participantes.

Cierre de inscripciones: viernes 21 de agosto de 2026 a las 00:00 horas o hasta completar los cupos disponibles.

No se realizarán inscripciones presenciales el día del evento.

ARTÍCULO 6°: DISTANCIAS Y CATEGORÍAS

15K Competitiva

Serán premiados, adicionalmente las siguientes categorías

Primer, segundo y tercer lugar Damas y Varones,

- Juvenil: hasta 17 años
- Adulto: 18 a 49 años
- Senior: 50 a 69 años
- Súper Senior: 70 años y más
- Inclusivo

6K Deportiva

Primer, segundo y tercer lugar.

- General Damas
- General Varones
- Inclusivo

2,5K Recreativa y familiar

Solo medalla finisher

- General Damas
- General Varones
- Inclusivo

ARTÍCULO 7°: ENTREGA DE KITS

La entrega oficial de kits se realizará en Mall Paseo Quilín en las siguientes fechas y horarios:

Viernes 21 de agosto de 2026

10:00 a 20:00 horas.

Sábado 22 de agosto de 2026

10:00 a 20:00 horas.

Para el retiro será obligatorio presentar cédula de identidad vigente o comprobante de inscripción, con verificación de pago.

No se entregarán kits el día del evento.

Cada corredor inscrito recibirá un kit oficial compuesto por:

- Morral oficial Infinity Run 2026
- Polera oficial Infinity Run 2026
- Número oficial de corredor
- Chip de cronometraje electrónico

La organización podrá incorporar material promocional de auspiciadores oficiales.

ARTÍCULO 8°: PREMIACIÓN

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categorías y género establecida en las presentes bases para las distancias correspondientes a 6k y 15k

Todos los participantes que crucen la meta recibirán una medalla finisher oficial del evento.

La organización se reserva el derecho de incorporar premios especiales otorgados por auspiciadores.

ARTÍCULO 9°: SERVICIOS AL PARTICIPANTE

El evento contará con:

- Hidratación
- Frutas
- Guardarropía
- Ambulancias
- Primeros auxilios
- Baños químicos
- Seguridad privada
- Escenario principal
- Animación
- Música ambiente
- Activaciones de auspiciadores

ARTÍCULO 10°: OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

Será causal de descalificación:

- No portar el número oficial.
- Alterar el recorrido.
- Recibir ayuda externa no autorizada.
- Entregar información falsa.
- Incumplir instrucciones de la organización.

Cualquier participante que incurra en alguna de estas conductas será retirado, descalificado y no podrá hacer uso de los servicios al participante, como tampoco tendrá derecho de recibir ninguno de los premios establecidos.

ARTÍCULO 11°: PROHIBICIONES

Se prohíbe participar con:

- Bicicletas.
- Scooters.
- Vehículos no autorizados.
- Cualquier elemento que represente un riesgo para terceros.

ARTÍCULO 12°: RECLAMOS

Los reclamos deberán presentarse por escrito dentro de los 30 minutos posteriores a la publicación de los resultados oficiales.

La decisión de la organización será inapelable.

ARTÍCULO 13°: VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Solo vehículos oficiales de organización, seguridad, ambulancias y emergencias podrán circular por el recorrido.

ARTÍCULO 14°: RESPONSABILIDAD

Cada participante declara encontrarse en condiciones físicas y de salud compatibles con la práctica de actividad física de resistencia.

La participación en Infinity Run 2026 es voluntaria y bajo exclusiva responsabilidad del participante.

Al formalizar y pagar su inscripción, cada corredor acepta los riesgos inherentes asociados a la actividad deportiva y libera expresamente de responsabilidad a Fundación Espectro Autista Chile, como también a la productora Macromarketing SpA, auspiciadores, colaboradores, autoridades, propietarios de recintos y demás entidades vinculadas a la organización por cualquier accidente, lesión o daño derivado de su participación, salvo aquellas responsabilidades que la ley expresamente establezca.

ARTÍCULO 15°: USO DE IMAGEN

Al inscribirse, el participante autoriza expresamente el uso de fotografías, videos, imágenes aéreas, drones y cualquier otro registro audiovisual captado durante el evento para fines promocionales, institucionales y comunicacionales.

La organización podrá realizar registros fotográficos, audiovisuales y mediante drones durante todas las actividades relacionadas con Infinity Run 2026.

La participación en el evento implica la aceptación expresa de las condiciones anteriores y faculta a los involucrados para hacer uso de estas imágenes con fines promocionales en tiempo ilimitado.

ARTÍCULO 16°: PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recopilados serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con la organización, producción y comunicación de Infinity Run 2026.

ARTÍCULO 17°: FUERZA MAYOR

La organización podrá modificar recorridos, horarios o suspender el evento por razones climáticas, de seguridad, orden público o instrucciones emanadas de la autoridad competente, como también por cualquier otra razón de fuerza mayor.

ARTÍCULO 18°: DEVOLUCIONES

Una vez confirmada la inscripción y efectuado el pago correspondiente, no existirán devoluciones en ninguna circunstancia a excepción que la organización suspenda el evento por muto propio no asociado a las razones expuestas en el punto anterior.

ARTÍCULO 19°: DECLARACIÓN DE SALUD Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Todo participante, al momento de formalizar su inscripción, declara haber leído y aceptado las presentes bases, encontrarse en condiciones físicas y de salud compatibles con la práctica deportiva, y asumir voluntariamente los riesgos inherentes a su participación en Infinity Run 2026.

Asimismo, acepta y suscribe la Declaración de Salud, Liberación de Responsabilidad, Autorización de Uso de Imagen y Tratamiento de Datos Personales dispuesta por la organización, documento que forma parte integrante de las presentes bases.

En el caso de menores de edad, dicha declaración deberá ser aceptada y suscrita por su padre, madre, tutor o representante legal.

ARTÍCULO 20°: DIRECTOR DEL EVENTO

Organizador Responsable
Fundación Espectro Autista Chile
Representante Legal: Fabián Camaño Santander
RUT:15.004.383-2

Director del Evento:
Jorge Sandoval Contreras
RUT: 17.312.581-k
Director de Producción
Macromarketing SpA

La Fundación Espectro Autista Chile será la entidad organizadora del evento, mientras que Macromarketing SpA tendrá a su cargo la producción general, coordinación operativa y ejecución de Infinity Run 2026.